CERTIFICACION NÚM. 13 (2017-2018)

Universidad de
Puerto Rico
en Carolina

Yo, Mayra M. Flores Santos, Oficial Ejecutivo del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2018, tuvo ante su consideración la resolución presentada por el Dr. Ángel Maldonado Irrizarry relacionada con la oposición a acciones fiscales por la Junta de Supervisión Fiscal.

Este Cuerpo, luego de las consideraciones correspondientes, aprobó la siguiente RESOLUCION:

POR CUANTO: La Certificación Núm. 139 (2009-10) de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, en adelante JG UPR, dejó sin efecto la obvención que recibían los docentes para cubrir el costo de los recursos educativos y equipos de apoyo a la docencia. Como resultado de esta acción los docentes, con su propio salario, tienen que adquirir la mayoría de estos recursos y equipos.

POR CUANTO: La Certificación Núm. 143 (2009-2010) de la JG UPR autorizó una reducción de 5% a la escala uniforme de compensaciones que reciben los docentes para ofrecer cursos adicionales a la tarea regular.

POR CUANTO: La Certificación Núm. 153 (2009-10) de la JG UPR, dejó sin efecto la liquidación monetaria anual de todo exceso de licencia por enfermedad acumulada. Disponiendo además, que todo balance sobre el máximo acumulable se cancela al 31 de diciembre de cada año.

POR CUANTO: La JG UPR, en su Certificación Núm. 78 (2013-14), redujo por segunda ocasión el pago que reciben los docentes por ofrecer cursos en verano. Anteriormente se redujo esta compensación en cerca de un 33% al bajar el pago de 1.5 del salario mensual a un salario mensual regular.

POR CUANTO: En los últimos 10 años, diferentes certificaciones de la JG UPR, estuvieron dirigidas a posponer los ascensos en rango, crando registros de ascenso del personal docente destinados a posponer por años la otorgación del ascenso para el que ya cualificaban. Esto a su vez, afectaba la remuneración adicional que implicaba el mismo.

Senado Académico

PO Box 4800
Carolina, Puerto Rico
00984-4800
787-257-0000,
Exts. 4602, 4603
Fax 787-750-7940
www.uprc.edu

POR CUANTO: La Certificación Núm. 75 (2017-18) de la JG UPR, establece como nueva política institucional la otorgación anual de los ascensos del personal docente. No obstante, aun conociendo la insuficiencia fiscal que experimentan las unidades pequeñas, se instruye a los rectores a llevar a cabo los ajustes presupuestarios necesarios para identificar los recursos económicos recurrentes para conceder dichos ascensos.

POR CUANTO: La Certificación Núm. 76 (2017-18) de la JG UPR, derogó la concesión de descarga académica o compensación adicional a los senadores académicos con efectividad a enero 2018.

POR CUANTO: En los últimos 10 años solo se ha concedido un aumento salarial al personal docente. Este se otorgó a través de la Certificación Núm. 52 (2013-14) de la JG UPR y promedió aproximadamente un 4.8 % adicional a las escalas retributivas vigentes entonces. Este único aumento en 10 años contrasta significativamente con el vertiginoso aumento en el costo de vida para el mismo periodo.

POR CUANTO: Los docentes son exhortados a lograr grados terminales y la mayoría tiene que sufragar el costo de estudios con sus propios recursos. Posteriormente este se ve precisado a pagar cantidades cuantiosas en préstamos estudiantiles que afectan su situación económica. Esto a pesar de que este logro le da prestigio a la institución y mejora la efectividad del docente en el desempeño de sus funciones.

POR CUANTO: En las medidas de reducción de presupuesto y ahorro del Presupuesto 2017-18 de la Universidad de Puerto Rico, se incluyó una reducción del 47% del bono de navidad, de $1,125 a $600.

POR CUANTO: El aumento en los deducibles del plan médico representa una manera de disfrazar el incremento de la aportación que realizan los docentes a sus servicios médicos y los de sus dependientes. De esta manera se afecta directamente el presupuesto del docente.

POR TANTO: Nos oponemos enérgicamente a toda nueva iniciativa para generar economías, que menoscabe las condiciones salariales y laborales de los docentes en la Universidad de Puerto Rico.

POR TANTO: Exhortamos a la administración universitaria a diversificar sus medidas para solventar la insuficiencia fiscal de la Universidad de Puerto Rico. No es aceptable que la mayoría de estas medidas

estén dirigidas a alterar negativamente el salario y las condiciones laborales del docente.

POR TANTO: Solicitamos, que en la medida que la administración universitaria logre identificar alternativas creativas e innovadoras para atender la situación fiscal de la institución, restituya las condiciones laborales y salariales que ostentaban los docentes y que fueron parte del ofrecimiento al momento de reclutarlos.

Y para que así conste, el Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina aprueba esta resolución hoy, jueves 25 de enero de 2018. Además, remite la misma para su consideración, a los Senados Académicos de todas las Unidades del Sistema UPR, la Junta Universitaria, la Junta de Gobierno y los Cuerpos Legislativos del país.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, veintinueve de enero de dos mil dieciocho.

Mayra M. Flores Santos
Oficial Ejecutivo del Senado Académico

CERTIFICO CORRECTO:

Prof. Jorge I. Valentín Asencio
Rector Interino y Presidente del Senado Académico

nbm